



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 27 MAY 2016

**VISTO:** el expediente N° 1896889/7502265, en el que la entidad denominada: "MANOS DE ENCUENTRO ASOCIACIÓN CIVIL" solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica y,

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a) y concordantes de la ley n° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: "MANOS DE ENCUENTRO ASOCIACIÓN CIVIL", constituida el 01/12/2015 y apruébase su estatuto instrumentado a fs. 1/8 (cuyas copias obran a fs. 9/16). -----

**ARTÍCULO 2°:** Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial de la Nación. -----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, notifíquese y entréguese el instrumento de fs. 1/8. Cumplido, girar al Área Mesa General de Entradas a fin de recaratular y dar de alta en el sistema informático la precitada denominación. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2° de la presente. -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).  
Oportunamente, archívese.-

**RESOLUCIÓN I.G.J. N°**

I.G.J.
MBO
O.V.
<i>[Handwritten signature]</i>

0000777

*[Handwritten signature]*  
  
SERGIO BRODSKY  
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS